

La prescripción extintiva civil y su jurisprudencia actual

Autor: José Luis Zavala Ortiz

Editorial Libromar /2023

www.librotecnia.cl

Presentación 15

Primera Parte

PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA CIVIL ORDINARIA 17

1. Requisitos de la prescripción extintiva 19

2. Acción ordinaria que emana del mutuo prescribe en cinco años 21

3. Mutuo hipotecario 25

4. Juez no puede declarar de oficio prescripción de acción ordinaria que emana de mutuo 27

5. Casuística 28

5.1. Procede prescripción de obligación consistente en pago de consumo eléctrico ya que transcurrieron más de cinco años de su exigibilidad 28

5.2. Cómputo de prescripción extintiva respecto a indemnización por enfermedad profesional 29

5.3. Cobro de prestación de servicios que escapa al concepto de profesión liberal se rige por prescripción ordinaria 29

5.4. Acciones emanadas de contrato de cuenta de corriente bancaria se sujetan a normas de prescripción generales siendo su plazo el de cinco años en virtud del artículo 2515 del Código Civil 30

Segunda Parte

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA 31

I. PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN EJECUTIVA 33

1. Oportunidad de oposición de excepción ejecutiva de prescripción. Escrito en que se da por notificado y opone excepción 33
2. Carácter excepcional de facultad del tribunal de declarar de oficio prescripción en juicio ejecutivo 35
3. Procede acoger prescripción de la acción ejecutiva a pesar que demandado no haya individualizado cada obligación 38
4. Excepción de prescripción no se puede oponer en cualquier estado de la causa. Artículo 310 del Código de Procedimiento no tiene aplicación en juicio ejecutivo 39
5. Plazo de ejecución de sentencia arbitral es de tres años contados desde que transcurrió plazo para presentación de recursos y no desde certificación de aquella circunstancia 40
6. Gestión preparatoria de reconocimiento de firma no tiene el alcance de generar un nuevo plazo de prescripción cuya reglamentación es de orden público 42
7. Gestión preparatoria y demanda ejecutiva forman parte de un mismo proceso para efectos de cómputo de plazo de prescripción 44
8. Prescripción de obligación principal acarrea la de la acción hipotecaria
 - 8.1. Si no se ha extinguido la obligación garantizada con la hipoteca no es posible declarar la prescripción de la acción hipotecaria . . 44
 - 8.2. Al no haber operaciones crediticias vigentes entre las partes y existir prescripción de obligación principal procede declarar prescrita hipoteca con cláusula de garantía general 45
9. Regla de conversión de acción ejecutiva que se transforma en ordinaria 46
10. Institución de la suspensión de la prescripción resulta plenamente aplicable a la acción ejecutiva 50

II. PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE COBRO DE PAGARÉ 53

1. No procede declaración de oficio de prescripción en cobro de pagaré 53

2.	Cláusula de aceleración en el pagaré	55
2.1.	Oportunidad desde la que se cuenta el plazo de prescripción respecto de obligación contenida en pagaré	55
2.2.	Efectos de la renuncia a la cláusula de aceleración: Sólo alcanza a las cuotas en que aceptó el pago	66
2.3.	Prescripción de cuotas vencidas antes de interposición de demanda que explicita decisión del acreedor de acelerar el crédito	67
2.4.	Prescripción de cuotas con vencimiento anterior a un año de notificación de demanda	69
2.5.	Si plazo de un año transcurrió íntegramente no procede prescripción parcial de cuotas del pagaré	75
2.6.	Prescripción cuando acreedor no hace efectiva cláusula de aceleración contenida en pagaré	77
2.7.	Acelerada la deuda por presentación de demanda aun cuando deudor pague cuotas morosas se hace exigible toda la obligación	77
2.8.	Pago de cuota antes de notificación de demanda hace imposible la ejecución del total de la deuda por cláusula de aceleración ..	78
2.9.	Abandono del procedimiento no hace desaparecer efectos de cláusula de aceleración hecha valer con interposición de demanda	79
3.	Interrupción de la prescripción de acción ejecutiva que emana del pagaré	80
3.1.	Interrupción de la prescripción en cobro de pagaré sólo opera con la notificación de la demanda	80
3.2.	Pago parcial de obligación contenida en pagaré no interrumpe la prescripción	82
3.3.	Escrito de demandado en que se tiene por notificado de cobro de pagarés interrumpe naturalmente la prescripción	84
3.4.	Demanda presentada antes de inicio de vigencia de Ley N° 21.226. Prescripción del cobro de pagaré	85
4.	No es procedente la conversión de prescripción en el pagaré	90
5.	Plazo de prescripción de pagaré a la vista comienza a correr al momento de su suscripción z	92
6.	Plazo de prescripción de pagaré sin cuotas corre desde la autorización de firma por notario	92

III. PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE COBRO DE FACTURA	95
1. No procede prescripción de facturas al tratarse de acción de cobro de pesos en donde aquéllas sólo fueron acompañadas como elementos probatorios	95
2. Oportunidad en la que se produce interrupción de la prescripción de cobro de factura	96
3. Gestión preparatoria de notificación cobro de factura: Interrupción de la prescripción	97
4. Procede prescripción de cobro de factura ya que notificación efectuada en gestión preparatoria fue anulada en virtud de que gerente de sociedad demandada no se encontraba en el país	100
IV. PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO	103
1. Requisitos para que pagaré emitido a causa de crédito con aval del Estado goce de imprescriptibilidad del art. 13 de la Ley N° 20.027	103
2. Crédito con aval del Estado no es imprescriptible por no haberse acreditado que titular de acción ejecutiva sea el Fisco	105
3. Crédito con aval del Estado se encuentra prescrito ya que acción ejercida por banco es cambiara sin que existan cuotas	106
4. No se configura prescripción de deuda por crédito con aval del Estado ya que no es posible entender que determinación expresa de imprescriptibilidad pueda ser soslayada aplicando Ley N° 18.092	107
5. Para que opere imprescriptibilidad de crédito con aval del Estado es necesario que el pago se haya dividido en cuotas de lo contrario prescribirá de acuerdo a las normas generales	109
6. Crédito con aval del Estado que debe ser pagado en dos pagarés no es imprescriptible	110
7. Crédito con aval del Estado es prescriptible en un año ya que no se trata de un cobro a través de cuotas sino a uno de fecha única y determinada	111

Tercera Parte

**PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INDEMNIZATORIA
POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 113**

1. Oportunidad desde que se cuenta plazo de prescripción de acción indemnizatoria por responsabilidad extracontractual	115
2. Suspensión de la prescripción de acción civil por responsabilidad extracontractual	125
3. Prescriptibilidad de acción indemnizatoria civil por delito de lesa humanidad	128
3.1. La acción civil emanada de un ilícito penal de lesa humanidad no es prescriptible	128
3.2. Acción indemnizatoria contra el Estado por acto ilícito de sus agentes se encuentra prescrita en virtud del artículo 2332 del Código Civil aun si se contara plazo desde que país volvió a normalidad democrática	130
4. Pueden reclamarse perjuicios acaecidos con posterioridad a aquella fecha en la que se declara prescrita la acción indemnizatoria si siguen generándose	131
5. Prescripción de hecho ilícito civil falta servicio estatal	131
5.1. Cómputo de plazo de prescripción de acción indemnizatoria por falta de servicio estatal	131
5.2. Hecho ilícito de municipalidad en proceso de licitación anulado por Tribunal de Contratación Pública. Cómputo de plazo de prescripción. Interrupción	134
5.3. Plazo de prescripción de acción indemnizatoria por negligencia médica se suspende desde la fecha de interposición de reclamo ante la Superintendencia de Salud y no desde la citación de las partes	138
6. Interrupción de prescripción de acción indemnizatoria civil por actuaciones en juicio penal	139

Cuarta Parte

PRESCRIPCIÓN DE OTRAS ACCIONES 141

I. PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO

DE PATENTE MUNICIPAL 143

1. Plazo de prescripción de cobro de patentes municipales es de tres años . 143
2. Prescripción de patente comercial se computa desde el vencimiento de plazo de cada cuota 144
3. No se configura prescripción de patente municipal ya que no corresponde iniciar cómputo de plazo si obligación no ha sido exigible . . . 145
4. Prescripción de cuotas de patente municipal 146

II. PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN E COBRO DE DERECHOS

MUNICIPALES 149

1. Plazo de prescripción de acción de cobro de derechos municipales impagos por ocupación de bien nacional de uso público 149
2. Plazo de prescripción de cobro de derechos de aseo municipal 150
 - 2.1. Plazo de prescripción general ya que no se trata de impuestos .. 150
 - 2.2. Servicios de aseo municipal son tributos y por lo tanto prescriben en tres años 153

III. PRESCRIPCIÓN DE COBRO DE HONORARIOS

Y SERVICIOS PROFESIONALES 155

1. Prescripción de corto tiempo de art. 2522 del Código Civil es aplicable a proveedores y artesanos que despachan al menudeo 155
2. Prescripción de cobro de honorarios inicia cuando se haya puesto término al referido contrato 155
3. Plazo de prescripción de cobro de deuda por servicios profesionales. Concepto de “profesión liberal” 156
4. Se produce interrupción de prescripción de honorarios al interponer demanda de cobro no siendo necesaria su notificación para estos efectos 159

5. Plazo de prescripción de dos años de la acción de cobro de servicios de corretaje de propiedades 159

IV. PRESCRIPCIÓN DE MULTAS 161

1. Plazo de prescripción de acción de cobro de sanción administrativa es el del artículo 2515 del Código Civil 161

2. Plazo de prescripción de cobro de multa sanitaria es de cinco años .. 162

3. Plazo de prescripción para cobro de multa impuesta por Juzgado de Policía Local por infracción a normativa forestal 164

V. PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS 167

1. Plazo de prescripción de acción de cobro de impuestos es de tres años . 167

2. Prescripción de acción de cobro de impuestos. Oportunidad del requerimiento de pago 167

3. Prescripción de acción de cobro de impuestos no puede demandarse vía acción si contribuyente no opuso excepciones oportunamente ... 169

4. Deudor pierde oportunidad de alegar prescripción si no la interpone en tiempo dentro de procedimiento de cobro de impuestos ante Tesorería 172

Quinta Parte

INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN 173

1. Interrupción civil y natural de la prescripción 175

2. Sentido y alcance de expresión “demanda judicial” en interrupción civil de la prescripción 178

3. ¿Interrupción de la prescripción se produce con notificación válida de la demanda? 180

 3.1. Criterio de Primera Sala de la Corte Suprema 180

 3.2. Criterio de la Tercera Sala 182

4. Demanda presentada ante tribunal incompetente interrumpe la prescripción 185

5. Acción pauliana puede quedar encuadrada dentro del concepto “demanda judicial” para interrumpir la prescripción	185
6. Querrela penal no se asimila a demanda para producir efecto interruptivo	186
7. Notificación de demanda en causa anterior terminada por acogimiento de excepción dilatoria tiene efecto interruptivo de la prescripción extintiva	187
8. Acuerdo reparatorio en sede penal no interrumpe prescripción de acción civil respecto de los demás responsables del delito	188
9. Interrupción de la prescripción por gestión preparatoria	189
10. Alcance de la expresión “sentencia de absolución” en hipótesis de interrupción de la prescripción	193
11. Interrupción de la prescripción de acciones de corto tiempo	196
12. Interrupción natural de la prescripción	197
13. Notificación judicial de cobro de pagaré interrumpe prescripción respecto del tercer poseedor de la finca hipotecada	203
14. Notificación de demanda en juicio declarado abandonado no interrumpe la prescripción	203
15. Prescripción no se entiende interrumpida si ya transcurrió todo el plazo establecido por la ley	205
16. Interrupción de prescripción de acción de cobro es personal respecto de aquellos deudores cambiarios a quienes se haya notificado la demanda	206
17. No se interrumpe la prescripción respecto de los codeudores solidarios si a uno de ellos se le notifica una acción civil diversa	206
18. Notificación de demanda a deudor principal interrumpe prescripción de acción de cobro y acción hipotecaria al ser ésta accesoria a la principal	207
19. Concesión de plazo por el acreedor interrumpe la prescripción de la acción de indemnización de perjuicios	208
20. Interrupción de prescripción conforme Ley N° 21.226	208
20.1. Habiéndose presentado la demanda al amparo del citado 8 de la Ley N° 21.226 ésta interrumpe el cómputo de la prescripción que pudo beneficiar al deudor	208

20.2. No se configura interrupción de la prescripción por demanda
presentada antes de inicio de vigencia de Ley N° 21.226 209

Sexta Parte

SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN 215

1. Suspensión prescripción acción ejecutiva. Incapacidad relativa 217

2. ¿Se suspende plazo de prescripción de acción civil por responsabilidad
extracontractual no se suspende por considerarse de corto plazo? 219

3. Para calcular tiempo de suspensión de prescripción por mediación ante
Consejo de Defensa del Estado debe indicarse claramente cuál fue su
duración 233

Séptima Parte

RENUNCIA A LA PRESCRIPCIÓN 235

www.librotecna.cl